

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZO VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

MARIA GLADYS JARA FIGUEROA
RUT N° 5.912.157-K
ERNESTO WAGNER N° 905 VILLARRICA
SUPERMERCADO DE ALCOHOLES PROVISIONES

VILLARRICA. 05/03/2010

RES.EX-N°_1110___/VISTOS: La solicitud de fecha 04/03/2010 del contribuyente MARIA GLADYS JARA FIGUEROA domiciliada para estos efectos en calle ERNESTO WAGNER N° 905 - **Villarrica** en la que pide derogación TOTAL de la resolución que autorizó el uso de las máquinas registradoras que a continuación se detallan para la emisión de boletas por medio de Máquina Registradora indicadas en el considerando 1º, ubicadas en el domicilio de calle ERNESTO WAGNER N° **905 – VILLARRICA.-**

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	RES.	FECHA	N° FISCAL
SAMSUNG	ER-5115	107	1	92	20/12/2001	104050

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Res N° 1813 del 28 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, Unidad de Villarrica, y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el 5.4 de la Res. N° Ex 204 DEL 27/01/1983, de la Dirección Nacional.-

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL, la autorización para uso exclusivo de emisión de vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por las resoluciones indicadas en nómina emitidas por la Unidad SII de Villarrica.-.

El Contribuyente acompaña a su presentación fotocopia de RES.EX-92 del 20/12/2001 referida a la autorización de dicha maquina registradora.

El funcionario del Servicio de Impuestos Internos deberá retirar el sello de la Máquina Registradora autorizada dejando constancia en el Libro de Compraventa.

" POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL "

**JUAN CARLOS OVIEDO JIMENEZ
JEFE UNIDAD VILLARRICA**

**DISTRIBUCION
INTERESADO
ARCHIVO UNIDAD VILLARRICA**